

FÉLIX PÉREZ DE BARRIOS. UN DESTACADO MIEMBRO DE LA BURGUESÍA AGRARIA TINERFEÑA EN LA JUNTA SUPREMA DE CANARIAS

JAVIER LIMA ESTÉVEZ (*)

A la memoria de Guillermo Camacho y Pérez-Galdós (1898-1995), ilustre investigador del pasado realejo.

Introducción

El municipio tinerfeño de Los Realejos representa el lugar de nacimiento de múltiples personas que han marcado un destacado

Fecha de recepción: 01-07-2016 Fecha de aceptación: 25-10-2016

^(*) Graduado en Historia por la Universidad de La Laguna. Especialista Universitario en Archivística por la Fundación Carlos de Amberes y la Universidad Nacional Española a Distancia. Máster en Formación del Profesorado en la especialidad Geografía e Historia por la Universidad de La Laguna y Doctorando por la Universidad de La Laguna.



papel a través de su trayectoria en diversos ámbitos, contribuyendo en toda una serie de aspectos de la realidad social, cultural, económica, política y religiosa de su época (1). A lo largo del presente trabajo, analizaremos diversos detalles de la biografía de un individuo llamado Félix Pérez de Barrios (2). Nuestro recorrido se iniciará a través de una breve visión del significado de la burguesía agraria del lugar, continuando con un análisis sobre el papel de la Junta Suprema de Canarias y finalizando con la exposición de algunas referencias sobre el personaje objeto de nuestro artículo (3).

⁽¹⁾ El municipio de Los Realejos está «situado en la vertiente norte de Tenerife, al poniente del famoso Valle de La Orotava, y abarca una superficie de 57,5 kilómetros cuadrados, en un territorio formado por una accidentada rampa que desde las faldas de las Cañadas del Teide desciende hasta el nivel del mar. Posee cinco espacios naturales protegidos y una costa en la que abundan tranquilas playas de arenas negras. Limita al norte con el Océano Atlántico; al sur, con La Orotava y Puerto de la Cruz; al este, con La Orotava y Puerto de la Cruz; y, al oeste, con San Juan de la Rambla». Luque Hernández, A.: Perfiles humanos de los primeros asentamientos realejeros tras la conquista. Anotaciones históricas, presentación y comentarios al caso de cinco legajos pertenecientes a las escribanías de Los Realejos, Tenerife. p. 24. Para obtener una aproximación sobre los personajes ilustres del municipio remitimos al lector a los siguientes artículos: LIMA ESTÉVEZ, J.: «Amaro José González de Mesa. Un realejero rector de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII». El Día/La Prensa. Domingo 15 de junio de 2014; Lima Estévez, J.: «Félix Pérez de Barrios. Un realejero en la Junta Suprema de Canarias». Diario de Avisos. Miércoles 15 de octubre de 2014; LIMA ESTÉVEZ, J.: «Silvestre Machado y Barrios. Un eminente orador y sacerdote realejero». El Día/La Prensa. Domingo 2 de diciembre de 2014; LIMA ESTÉVEZ, J.: «La conspiración de 1822 o el primer enfrentamiento canario por el poder en la etapa constitucional». El Día/La Prensa. Domingo 29 de marzo de 2015.

⁽²⁾ El investigador y genealogista Antonio Luque Hernández redactó una lista de realejeros ilustres bajo el título «Brevísimo catálogo de realejeros ilustres» expuesto en la obra de Esteban Domínguez, *Los Realejos por la senda de la historia más reciente.* Excmo. Ayuntamiento de la Histórica Villa de Los Realejos, 2003, pp. 33-37.

⁽³⁾ En torno a la vida de Félix Pérez de Barrios, el investigador y genealogista Antonio Luque Hernández aporta una breve semblanza en su obra *Las familias de Chaves y Montañés*. Tenerife, 1989. Asimismo, el profesor universitario Adolfo Arbelo García ofrece diversos datos y una interesante genealogía de la familia Pérez Barrios a partir de protocolos notariales en su obra *La Burguesía agraria del Valle de La Orotava (1750-1823)*. La Orotava, 1986.

La burguesía agraria realejera

Durante el Antiguo Régimen, la burguesía agraria vendría a estar representada por un grupo social cuyo ascenso estuvo vinculado a toda una serie de dedicaciones socio-profesionales y actividades económicas, diferenciando, en ese sentido, dos grupos: Por una parte los Hombres de Leyes y, por otra, aquellos que percibían rentas, representando éstos últimos el grupo mayoritario dentro de la burguesía agraria canaria del ámbito social del Antiguo Régimen (4). Resulta significativa la presencia en Los Realejos de toda una serie de individuos pertenecientes al conjunto de los labradores que, tras la desintegración del concejo, pasarían a formar parte del grupo social dirigente, siendo pequeños y medianos propietarios; además de arrendadores de diezmos, grandes arrendatarios o administradores de las grandes propiedades nobiliarias o eclesiásticas. Una afirmación que extraemos a partir de la investigación realizada por la profesora universitaria María Teresa Noreña Salto al analizar el significado del poder municipal a través de un completo recorrido desde el Antiguo Régimen hasta los ayuntamientos constitucionales del lugar (5).



Exterior de la Hacienda de los Príncipes

⁽⁴⁾ Arbelo García, A.; Hernández González, M.: *El Antiguo régimen, siglos XVII y XVIII*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1988.

⁽⁵⁾ AA.VV. *Los Realejos: Una síntesis histórica*. Ayuntamiento de Los Realejos, 1996. A partir de tal obra se pueden ampliar múltiples detalles sobre la realidad política, económica y social del municipio realejero durante el Antiguo Régimen.



En ese contexto, el panorama pasaría a estar dominado por toda una serie de destacados miembros de la burguesía, siendo el caso de Francisco Pérez Sanabria, Antonio Sanabria, Tomás Estévez, Cándido Fernández Veraud, Antonio García Chaves, Pablo Díaz de la Guardia, Gregorio Espínola, Martín González Castillo, Félix y Julián Pérez de Barrios, entre muchos otros. Un aspecto ampliamente estudiado por el profesor de Historia Moderna de la Universidad de La Laguna, Adolfo Arbelo García, tanto en su memoria de licenciatura como posteriormente en la tesis doctoral, exponiendo a través de diferentes publicaciones toda una serie de datos relacionados con la participación de diversos individuos que actuaron como representantes del mencionado núcleo. En una de sus obras, La burguesía agraria del Valle de La Orotava (1750-1823), se resalta el carácter de aquellos que fueron logrando monopolizar la vida municipal local, ante la carencia de grandes propietarios agrarios. En torno a ese grupo, sería un elemento característico la endogamia y la consanguinidad «como vía para garantizar la reproducción social», según apunta el mencionado historiador, ofreciendo como ejemplo el caso de Mateo Pérez Chaves, vecino del Realejo Bajo, quien favoreció a su hija en el testamento con la finalidad de que «se casara con alguien de su misma condición social, en caso de no seguir las pautas de dirigismo familiar quedaría desposeída de toda mejora».

Otro caso representativo de la burguesía agraria local es autor José Pérez de Chaves, gobernador de armas de Los Realejos, hijo de Antonio Abreu y Chaves y de Ana Barroso de la Guardia (6). A ese hecho se une el nombre de la familia Grijalva. Especialmente significativo sería el legado de Miguel Grijalva, cuyos bienes fueron repartidos entre los hijos que llegó a tener a lo largo de sus dos matrimonios. Contaría con diversas posesiones y acabaría recibiendo toda una serie de tratamientos suntuarios tras su fallecimiento, atendiendo a su categoría, según resalta el propio Adolfo Arbelo García cuando señala la petición de 500 misas formuladas en el testamento de Miguel Grijalva por su alma (7).

En el ámbito de su pueblo natal, Félix Pérez de Barrios tendría una participación destacada en torno a la sentencia dictada a raíz del

⁽⁶⁾ Luque Hernández, A.: Op. cit.

⁽⁷⁾ Arbelo García, A.: Op. cit.

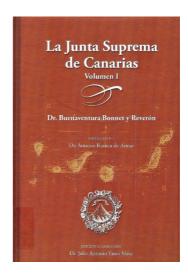


incendio que sufrió el convento agustino en el año 1806 (8). A partir de ese momento, se crearon multitud de debates en el vecindario sobre las soluciones a desarrollar ante tal situación, generándose una intensa polémica por «la animadversión que hacia los agustinos existía entre un sector de la población, fruto sin duda de las polémicas seculares que el vecindario entabló contra esta institución monástica» (9). En efecto, se generó un problema ante la lectura de un pedimento por parte de Alonso Llarena, con una crítica de Tomás Armas, al asegurar que la lectura de ese documento no expresaba la opinión de las personas en representación del pueblo allí presentes, llevando el propio Félix Pérez de Barrios la voz de toda la Junta, ge-

nerando una disputa con el otorgante tras los cambios realizados por parte de nuestro biografiado en el texto final para firmar el acta (10).

La Junta Suprema de Canarias

La Junta Suprema de Canarias se constituye el 11 de julio de 1808 para la defensa de la españolidad de Canarias ante una posible invasión napoleónica (11), surgiendo al mismo tiempo que sus homólogas peninsulares adquiriendo un determinado espíritu intelectual y reformista:



Portada de la obra «La Junta Suprema de Canarias» de Buenaventura Bonnet y Reverón a través de la última edición del Dr. Julio Antonio Yanes Mesa

⁽⁸⁾ El convento de San Juan Bautista de agustinos descalzos fue fundado a inicios del siglo XVII. «El incendio se inició a las once de la noche del 20 de enero de 1806». SIVERIO, J.: Los conventos del Realejo, 1977, p. 63.

⁽⁹⁾ Arbelo García, A.: «Agua y conflictividad social en Tenerife durante el Antiguo Régimen: los litigios entre los vecinos de Los Realejos y el convento agustino de San Juan Bautista (1672-1817)». *Revista de Historia Canaria*, n.º 177, 1993, p. 34.

⁽¹⁰⁾ Arbelo García, A.: Ibídem, pp. 34-35.

⁽¹¹⁾ En torno a la Junta Suprema de Canarias se han generado diversas aproximaciones históricas, destacando la obra del Dr. Buenaventura Bonnet y Reverón, editada por primera vez en 1948, con una segunda edición en 1980 y una tercera edición en



En Tenerife simbolizan los caballeritos de La Laguna —haciendo parangón con los de Azcoitia— educados en las famosas tertulias de la ciudad y orientados hacia una política práctica de gobierno regional, lleno de reformas y mejoras, en las discusiones, proyectos y certámenes de la Real Sociedad Económica (12).



Escultura del Marqués de Villanueva del Prado, Alonso de Nava y Grimón, en la Plaza de la Junta Suprema en La Laguna. Fuente: GEVIC

La institución quedaría establecida en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, aunque no estuvo exenta de toda una serie

²⁰⁰⁸ a cargo del Doctor en Historia y Periodismo y profesor titular de Historia de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Información de la ULL, Julio Antonio Yanes Mesa. Asimismo, se han editado otros trabajos sobre el tema que pueden proporcionar mayor información al lector: Hernández González, M.: «Canarias y la emancipación hispanoamericana de la época de la Junta Suprema». Madrid; Las Palmas: Patronato de la Casa de Colón, 1999. En: Anuario de Estudios Atlánticos, n.º 45, 1999, pp. 261-280; Martín Santiago, F. E.: Bicentenario de la invasión napoleónica de España: enfrentamiento entre la Junta Suprema Gubernativa de La Laguna y el Cabildo General Permanente de Gran Canaria (1808-1809). Gran Canaria: Anroart, 2008; Teixeira Cerviá, M.ª de los Á.: La Junta Suprema de Canarias y el «Correo de Tenerife». Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Idea, 2008. Además, destacan otros trabajos que recogen diversos aspectos relacionados con la Junta Suprema y su papel en las Islas.

⁽¹²⁾ BONNET Y REVERÓN, B. *La Junta Suprema de Canarias*. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife): Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, 2008, p. 66.



de críticas desde el Cabildo catedralicio de la isla de Gran Canaria. El desaparecido investigador Buenaventura Bonnet y Reverón (1883-1951), nos dejó una obra clave para entender su significado, afirmando que tal organismo asumió el poder judicial, aumentó el sueldo de jefes, oficiales y soldados conforme a una soberana disposición que no habían querido poner en vigor los Comandantes Generales, creó las Milicias Honradas y solicitó armamento a la Península. Lo cierto es que en ese marco, se gestó la Junta, siendo el marqués de Villanueva del Prado su presidente. El propio marqués pasaría a designar al resto de vocales, creando una Junta compuesta eminentemente por eclesiásticos y regulares. El notable historiador orotavense, Francisco María de León (1799-1871), afirmaría que esa situación respondía al atraso en que «se hallaban entonces las verdaderas ideas de representación pública, y tal era el ascendiente de las órdenes religiosas y de los párrocos» (13). De esa forma, serían designados los siguientes miembros:

El marqués de Villanueva del Prado, presidente, y vocales don Carlos O'Donell; don Juan Creagh; don Juan Próspero de Torres Chirino; don Bernardo Cólogan; don José Murphy; fray Andrés Delgado, provincial de Santo Domingo; fray Antonio Tejera, provincial de San Francisco; fray Antonio Sánchez Facenda, provincia de San Agustín; don José Bartolomé de Mesa; don Cristóbal de la Cueva y Zaldívar; don Feliciano del Río; don Marcos Urtusáustegui; marqués de Villafuerte; don José Martínez; P. Bencomo; marqués del Sauzal; don Antonio Porlier; don Bartolomé de Mesa; don Antonio Lenard; don Félix Barrios (14).

Nuestro biografiado, según expone Francisco María de León, tuvo un especial protagonismo en relación a la causa establecida a partir de la deposición del marqués Cagigal. En ese sentido, se realizó en las casas capitulares de La Laguna una sesión en la que se expresaron toda una serie de acusaciones contra tal persona,

⁽¹³⁾ DE LEÓN, F. M.ª: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias: 1776-1868*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1978, p. 77.

⁽¹⁴⁾ DE LEÓN, F. M.a: *Ibídem*, p. 77.



destacando la intervención de Agustín Romero de Miranda, adhiriéndose a la acusación el teniente general Creagh y la mayoría de diputados presentes, con oposición del marqués de Casahermosa, argumentado que el Cabildo no tenía facultades para deponer y juzgar al general de la provincia, señalando que tal responsabilidad vendría a corresponder exclusivamente a S.M. En ese contexto, el papel de Félix Pérez de Barrios (partidario de Nava) fue de total negativa a la continuación del general, pues «levantándose con acaloramiento, pidió en su nombre, en el de su pueblo y en el de toda la isla la destitución y arresto del general. Todos callaron, y así se decretó» (15).

Félix Pérez de Barrios

El padre de nuestro biografiado sería el escribano Cristóbal Pérez de Barrios, hijo de Tomás Francisco Pérez de Barrios y de Luzarda Rodríguez de Barrios. Contrajo matrimonio en 1756 con Rafaela de la Guardia, hija de Carlos Tomás Jacome y de María de la Guardia Barroso. El matrimonio tendría los siguientes hijos: el capitán Marcos Pedro Pérez Pagés, esposo de doña María Feliciana de Vida y Torres; el capitán Julián Pérez Pagés, marido de Georgina Barroso y Abreu; Félix Pérez de Barrios, abogado que formó parte de la Junta Suprema de Canarias durante la Guerra de Independencia; Cristóbal Eusebio, Presbítero, Beneficiado de la iglesia de la Concepción de Realejo Bajo y María Magdalena Pérez de Barrios y Pagés, esposa del capitán Antonio de Brito Gordejuela y Vida, quien fuera octavo patrono de los conventos de San Agustín y Santa Mónica de Los Realejos y de su iglesia parroquial (16).

Diversos cargos políticos se sucedieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y en los primeros años del siglo XIX, teniendo Pedro y Félix Pérez de Barrios una participación destacada. En aquellos momentos, los cargos públicos eran desarrollados por un

⁽¹⁵⁾ DE LEÓN, F. M.a: *Ibídem*, p. 77.

⁽¹⁶⁾ Luque Hernández, A.: Op. cit, p. 102.



número reducido de familias pertenecientes a la burguesía agraria local. En efecto, «si analizamos con detenimiento quienes son los individuos que disfrutan de los oficios públicos, vemos que el nepotismo se alza como el factor más destacado» (17). En el caso del Realejo de Abajo, junto a los Pérez Barrios, deberíamos destacar la familia Albelo Nuño, que se turnará en los empleos locales (18). Algunos individuos de estas familias burguesas acabarían desempeñando una gran actividad en la política insular, siendo un caso destacado el de Félix Pérez de Barrios:

Fue abogado de los Reales Consejos de Su Majestad Fernando VII, miembro de la Junta Suprema de Canarias durante la Guerra de la Independencia (1808-1813) así como Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen (1809) y de la Muy Venerable e Ilustre Esclavitud Sacramental de La Concepción (1813), además de Administrador, en 1817, de la rica Hacienda de Los Príncipes de Realejo Bajo, fundación del I Adelantado de Canarias Alonso Fernández de Lugo (19), sustituyéndole: don Salvador Clavijo, Teniente de la Real Armada, retirado, desde Mayo de 1819 y, a partir del 8 de Abril de 1829, Don José de Cívico y Porto. En 10 de agosto de 1842 lo releva el Teniente Coronel de Ingenieros retirado Don Vicente Ortiz que venía de la Península (20).

La religiosidad sería un elemento muy presente en la mentalidad burguesa de la época y nuestro biografiado no representa una

⁽¹⁷⁾ Arbelo García, A.: Op. cit, p. 93.

⁽¹⁸⁾ Arbelo García, A.: Ibídem, p. 93.

⁽¹⁹⁾ López Plasencia, J.C.: «Platería neoclásica de influencia inglesa en Canarias: los candeleros y ciriales de la parroquia matriz del Realejo Bajo, Tenerife». En: *Revista de Historia Canaria*, n.º 185, 2003, p. 238. A lo largo del artículo se ofrecen múltiples referencias respecto a los seis candeleros de altar donados a inicios del siglo XIX por la familia Pérez Barrios a la Hermandad Sacramental del lugar, piezas conservadas como parte de su ajuar litúrgico de orfebrería por parte de la parroquia matriz de La Concepción de Realejo Bajo.

⁽²⁰⁾ CAMACHO Y PÉREZ-GALDÓS, G.: La Hacienda de los Príncipes. La Laguna (Tenerife). Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Instituto de Estudios Canarios, 1943, p. 23.



excepción. En el convento de San Francisco, ubicado en Los Realejos hasta su trágico incendio en 1865, destacaría la presencia de dos imágenes relativas a Nuestra Señora de Dolores y San Francisco de Asís, donadas por la propia familia Pérez Barrios. Asimismo, del propio Félix Pérez de Barrios sería el pequeño trono que se colocaba en el camarín de la imagen de Nuestra Señora de Los Afligidos para su octava, elaborado a partir de sus aportaciones económicas por el culto que desde siempre había profesado la familia en torno a la misma, generándose toda una serie de disputas ante el traslado de la mencionada pieza sin su consentimiento (21). Además, por parte de Félix Pérez de Barrios sería realizado el camarín:

Abriendo una comunicación a la capilla de los terceros y una puerta a la plaza capaz de salir por ella la Imagen. Y también para que estuviese con la decencia correspondiente mientras se vistiese y desnudase y se celebrase la de las octavas, construyó un pequeño trono que es el que ha permanecido en uso todos los años menos el presente, por habérselo llevado el presbítero Don Nicolás Díaz de la Guardia a la ermita de Nuestra Señora de Buenviaje (22).

La Parroquia Matriz de La Concepción de Realejo Bajo, cuenta, entre las piezas que componen su ajuar litúrgico de orfebrería, con un interesante ejemplo de platería neoclásica (23), a través de seis *candeleros de altar*, siendo uno de ellos donado por Félix Pérez de Barrios, el cual presenta la siguiente inscripción:

⁽²¹⁾ Rodríguez Mesa, M.: «La iglesia franciscana de los realejos y el culto a nuestra señora de los afligidos, a mediados del siglo XIX». Consultado en su versión web: http://6865.blogcindario.com/2006/08/01424-la-iglesia-franciscana-de-los-realejos-y-el-culto-a-ntra-sra-de-los-afligidos-a-mediados-del-sig.html.

⁽²²⁾ Rodríguez Mesa, M.: *Ibídem*. Consultado en su versión web: http://6865.blogcindario.com/2006/08/01424-la-iglesia-franciscana-de-los-realejos-y-el-culto-a-ntra-sra-de-los-afligidos-a-mediados-del-sig.html Hemos actualizado la ortografía de la época a partir de la nota señalada por el investigador Manuel Rodríguez Mesa con la finalidad de facilitar su lectura.

⁽²³⁾ Pérez-Galdós, G.C.: Op. cit, p. 66.



Este Candelero pertenece al Licenciado Félix Pérez Barrios, quien lo mandó hacer para la cofradía del Smo. Sacramento de la Parroquia de N.S. de Concepción del Lugar del Realejo de Abajo siendo hermano mayor de la Cofradía, con el fin de que sirva solamente en las Funciones en que se expone S.M. año 1813 (24).

Tal y como hemos expuesto, se trata de una cuestión que enlaza con el fervor religioso existente, siendo de una realidad que:

Conecta con el resto de la élite social del Antiguo Régimen, fuertemente preocupada por todo lo religioso; sin embargo para este grupo agrario la religión también es utilizada como un peldaño más en este afán desmesurado por conseguir el ascenso social (25).

En el año 1787, ingresó en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (26), cuando la sociedad iniciaba su andadura bajo unas complejas circunstancias. Sin embargo, la institución tinerfeña «suplió su escasez de medios y comenzó a desarrollar una actividad considerable en pro del adelanto del país, en todos los sectores que le estaban designados por sus estatutos» (27).

⁽²⁴⁾ LÓPEZ PLASENCIA, J.C.: *Op. cit*, p. 239. Hemos tomado literalmente la cita que recoge el investigador y profesor José Cesáreo López Plasencia, aunque actualizando su ortografía para ofrecer una mejor comprensión del fragmento seleccionado

⁽²⁵⁾ Arbelo García, A.; Hernández González, M.: Op. cit, p. 51.

⁽²⁶⁾ Agradezco tal referencia a Antonio Luque Hernández, investigador, genealogista y Vocal Delegado de Relaciones Institucionales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

⁽²⁷⁾ LUQUE HERNÁNDEZ, A.: «Notas sobre los orígenes de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País. Crónica de la tinerfeña: sus periodos históricos. De su ubicación actual y riqueza bibliográfica». En: *Hidalguía*, 2013, n.º 358-359, p. 442.





Municipio tinerfeño de Los Realejos a finales del siglo XIX. Fotografía realizada por Carl Norman. Fuente: FEDAC

En su testamento, Félix Pérez de Barrios nombra por heredera a María Pérez Barrios de Brito, viuda de José Brito Gordejuela y Mesa, para que sea dueña de todos sus bienes, disponiendo que tras su fallecimiento, hereden por partes iguales Antonio y José Brito, hijos de la referida hermana, nombrando como alvaraces testamentarios a su hermano Pedro Pérez Pagés y Barrios y al Beneficiado Pedro Próspero González Acevedo, quienes pasaron a disponer acerca de su funeral y todo lo que tuvieren por conveniente, autorizándoles para ello a enterrar el cuerpo en la capilla de la orden tercera en la Iglesia del Convento franciscano de Santa Lucía. Testigos de su voluntad testamentaria serían Domingo Chaves, Dámaso Manuel Machado, Manuel Albelo y Félix Díaz Casanova, legando, además, una cantidad económica a los hijos de María del Rosario y de Rafaela de Barrios. Tras empeorar el estado de salud, su hermano, Pedro Pérez de Barrios, afirma que el propio Félix establece por heredero a Marcos el francés (28).

⁽²⁸⁾ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Testamento de D. Félix Pérez Pagés y Barrios. 15-12-1823, ante Miguel Quintín de la Guardia. PN



Conclusión

En definitiva, hemos ofrecido toda una serie de datos que permiten recrear la vida y obra de un destacado miembro de la burguesía agraria tinerfeña durante el Antiguo Régimen. Un individuo que logró participar y tener una acción destacada como abogado y vocal en la Junta Suprema de Canarias. Un personaje y una historia más que se viene a unir a la larga nómina de realejeros que han sobresalido en diversos ámbitos de la vida política, cultural, religiosa, económica y social a lo largo de sus cinco siglos de existencia como entidad histórica.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. Los Realejos: Una síntesis histórica. Ayuntamiento de Los Realejos, 1996.
- ARBELO GARCÍA, ADOLFO. *La Burguesía agraria del Valle de La Orotava (1750-1823)*. La Orotava, 1986.
- Arbelo García, Adolfo; Hernández González, Manuel. *El Antiguo régimen, siglos XVII y XVIII*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria. 1988.
- Arbelo García, Adolfo. «Agua y conflictividad social en Tenerife durante el Antiguo Régimen: los litigios entre los vecinos de Los Realejos y el convento agustino de San Juan Bautista (1672-1817)». En: *Revista de Historia Canaria*, n.º 177, 1993.
- Bonnet y Reverón, Buenaventura. *La Junta Suprema de Canarias*. San Cristóbal de La Laguna (Tenerife): Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, 2008.
- CAMACHO Y PÉREZ-GALDÓS, GUILLERMO. *La Hacienda de los Príncipes*. La Laguna (Tenerife). Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Instituto de Estudios Canarios, 1943.
- CAMACHO Y PÉREZ-GALDÓS, GUILLERMO. La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción del Realejo Abajo; La Iglesia de Santiago Apóstol del Realejo Alto. Los Realejos: Tenerife, 1983.
- DE LEÓN, FRANCISCO MARÍA. *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias:* 1776-1868. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1978.

^{3527,} folios 481 v° al 482 v°. Agradezco tal referencia al investigador realejero Miguel Ángel Pérez Padilla.



- Domínguez, Esteban. *Los Realejos por la senda de la historia más reciente*. Excmo. Ayuntamiento de la histórica villa de Los Realejos, 2003.
- LÓPEZ PLASENCIA, JOSÉ CESÁREO. «Platería neoclásica de influencia inglesa en Canarias: los candeleros y ciriales de la parroquia matriz del Realejo Bajo, Tenerife». En: *Revista de Historia Canaria*, n.º 185, 2003.
- Luque Hernández, Antonio. Las familias de Chaves y Montañés en Tenerife. Tenerife, 1989.
- Luque Hernández, Antonio. «Notas sobre los orígenes de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País. Crónica de la tinerfeña: sus periodos históricos. De su ubicación actual y riqueza bibliográfica». En: *Hidalguía*, 2013, núm. 358-359.
- Rodríguez Mesa, Manuel. «La iglesia franciscana de los realejos y el culto a nuestra señora de los afligidos, a mediados del siglo XIX». Consultado en su versión web: http://6865.blogcindario.com/2006/08/01424-la-iglesia-franciscana-de-los-realejos-y-el-culto-a-ntra-sra-de-los-afligidos-a-mediados-del-sig.html.

SIVERIO, JOSÉ. Los Conventos del Realejo. Tenerife, 1977.

